



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**“PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

**Amortización del siguiente puesto de trabajo:**

- Enfermero/a A2-20 (Cod.A773/3810), adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Negociado de Vigilancia de la Salud. (VPT 724001111)

**Creación de los siguientes puestos de trabajo:**

- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales A2-20, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Negociado de Prevención de Riesgos Laborales. (VPT 724001111)

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.- P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/09/2025 10:13:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==</a>		



**NOSDO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

**ANEXO I. RPT PROPUESTA**

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																	
001	JEFE SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29	40.555,19	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Médico/a.	Se valorará Título Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales					
001	J. SECCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ADJ.SERVICIO	27	36.452,28	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Médico/a.	Obligatorio. Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales					
001	JEFE NGDO. TRAMITACIÓN	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62							
001	JEFE UNIDAD TRAMITACIÓN	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63							
002	AUXILIAR ADMTVO.	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63							
<b>Ngdo. Prevención de Riesgos Laborales</b>																	
001	JEFE DE NEGOCIADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES- Arquitectura Técnica	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Arquitecto Técnico Con Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Obligatorio. Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales					
001	TECNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES- Enfermería	20	20.383,05	N	C	724061111	A2-20	A4	A2	72	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Enfermero/a.	Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, especialidad en seguridad en el trabajo y ergonomía.					
002	TECNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES- Ingeniería Técnica Industrial	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Ingeniero/a Técnico Industrial. Con Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Obligatorio. Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales					
<b>Ngdo. Vigilancia de la Salud</b>																	
001	JEFE DE NEGOCIADO DE VIGILANCIA DE LA SALUD	24	26.879,39	N	C	716021111	A1-24	A4	A1	71	Título universitario oficial de Médico especialista en Medicina del Trabajo o equivalente, que habilite para la profesión regulada de Médico/a. Con Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Obligatorio. Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales					
003	MÉDICO/A DE GESTIÓN DE LA SALUD	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Médico/a.						
001	ENFERMERO/A	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Título universitario oficial que habilite para la profesión regulada de Enfermero/a.						
002	AUXILIAR DE CLINICA	15	16.262,21	N	C	826151111	C2-15	A4	C2	82							

Código Seguro De Verificación	3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/09/2025 10:13:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3gv1LNo+BksKb8YI27dqFA==</a>		

